



ORDENANZA NUMERO 14

SERIE 2002-2003

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CINCUENTA Y UNO PUNTO QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (51.0506 mc) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO #02LS6-00000-01477 DEL SR. ANGEL M. FLORES ALVARADO DEL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el caso #02LS6-00000-01477 del Sr. Angel M. Flores Alvarado, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el plano de inscripción señalado aparecen una faja de terreno destinado a uso público de cincuenta y unos punto quinientos seis metros cuadrados (51.0506 mc).

POR CUANTO: El Sr. Angel M. Flores Alvarado ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en ley que son necesarios en estos casos.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #02LS6-00000-01477 del Sr. Angel M. Flores Alvarado del Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

SECCION 2DA: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria estrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y frimada pro la Alcaldesa.

SECCION 4TA: Copia certificada de esta ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 12 DE FEBRERO DE 2003.


ADOLFO A. ALCÁZAR HERNANDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA ANTE MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.


BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA



CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 14 Serie 2002-2003:

TITULO: PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CINCUENTA Y UNO PUNTO QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (51.0506 MC) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO #02LS6-00000-01477 DEL SR. ANGEL M. FLORES ALVARADO DEL BARRIO SIMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2003, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:

Angel L. Merced Rosario
John Corales Cabrera
José J. Otaño Malavé
Héctor G. Rivera Martínez
Carmen S. Rosario Díaz
Pedro R. Rosa Díaz
David Pérez Gómez
Carmen I. López Díaz
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina
Sonia Luque Vázquez
Sandra Ramos Cotto
Anabelle Nieves Hernández

EXCUSADO:

Adolfo A. Alcázar Hernández

Firmada por la Alcaldesa el 14 de febrero de 2003

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de febrero de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal